

REGLAMENTO DE DERECHOS PECUNIARIOS

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE INGENIEROS – COEDING

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 – OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto establecer los derechos pecuniarios, tarifas, conceptos de cobro, condiciones de pago y demás disposiciones económicas aplicables a los estudiantes y usuarios de los servicios ofrecidos por la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE INGENIEROS – COEDING, en adelante “LA INSTITUCIÓN”.

ARTÍCULO 2 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento aplica a:

- estudiantes activos,
- egresados,
- aspirantes,
- acudientes,
- responsables solidarios,
- y demás usuarios de servicios académicos o administrativos prestados por LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 3 – FACULTAD INSTITUCIONAL

LA INSTITUCIÓN podrá fijar, actualizar, modificar o ajustar las tarifas correspondientes a derechos pecuniarios, servicios académicos y administrativos conforme a:

- costos operativos,
- condiciones del mercado,
- convenios,
- campañas institucionales,
- normatividad aplicable,
- y decisiones administrativas internas.

CAPÍTULO II

DERECHOS PECUNIARIOS



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)

ARTÍCULO 4 – MATRÍCULA

Corresponde al valor económico exigido para el acceso al programa académico seleccionado.

La matrícula podrá incluir:

- servicios académicos ordinarios,
- acceso a plataformas autorizadas,
- acompañamiento docente,
- y demás componentes expresamente definidos por LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 5 – VALOR INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS

LA INSTITUCIÓN establecerá anualmente los valores ordinarios de sus programas académicos.

Los descuentos, becas, promociones, convenios o beneficios especiales:

- serán temporales,
- condicionados,
- revocables,
- y no constituirán derecho adquirido.

ARTÍCULO 6 – DERECHOS DE GRADO

Los derechos de grado corresponden a los costos administrativos, académicos y operativos asociados al proceso de certificación y graduación del estudiante.

Estos derechos podrán incluir:

- acta de grado,
- diploma,
- certificaciones,
- derechos administrativos,
- logística,
- validaciones,
- procesos documentales,
- y demás actividades relacionadas con la graduación.

El pago de derechos de grado no se entenderá incluido dentro del valor ordinario de matrícula salvo manifestación expresa de LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 7 – CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

LA INSTITUCIÓN podrá cobrar valores adicionales por:

- certificados,
- constancias,



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)

- duplicados,
- copias,
- autenticaciones,
- reposiciones,
- traducciones,
- documentos especiales solicitados por el estudiante.

ARTÍCULO 8 – HABILITACIONES Y NIVELACIONES

Las habilitaciones, cursos de recuperación, nivelaciones, refuerzos académicos o actividades extraordinarias podrán generar costos adicionales conforme a las tarifas institucionales vigentes.

ARTÍCULO 9 – ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Los diplomados, seminarios, talleres, bootcamps, laboratorios, entrenamientos prácticos, jornadas intensivas, actividades de extensión o programas complementarios:

- podrán ser voluntarios u obligatorios según el programa,
- y podrán generar costos adicionales no incluidos en la matrícula ordinaria.

ARTÍCULO 10 – PRÁCTICAS Y ESCENARIOS FORMATIVOS

Cuando existan costos asociados a:

- procesos de práctica,
- afiliaciones,
- seguros,
- materiales,
- laboratorios,
- plataformas,
- certificaciones,
- actividades externas,

estos podrán ser asumidos por el estudiante conforme a las condiciones previamente informadas por LA INSTITUCIÓN.

CAPÍTULO III

FORMAS DE PAGO Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11 – FORMAS DE PAGO

LA INSTITUCIÓN podrá autorizar:

- pagos de contado,



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)

- pagos parciales,
- acuerdos de financiación,
- convenios,
- recaudo por terceros,
- mecanismos electrónicos de pago.

ARTÍCULO 12 – FINANCIACIÓN

La financiación aprobada por LA INSTITUCIÓN estará sujeta a:

- estudio interno,
- documentación,
- firma de pagaré,
- carta de instrucciones,
- responsable solidario,
- y demás requisitos definidos institucionalmente.

ARTÍCULO 13 – MORA

La mora en las obligaciones económicas podrá generar:

- suspensión de servicios,
- restricción de acceso académico,
- pérdida de beneficios,
- reliquidación,
- cobro prejurídico,
- cobro jurídico,
- y reporte interno de cartera.

CAPÍTULO IV

DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES

ARTÍCULO 14 – DEVOLUCIONES

Las devoluciones estarán sujetas a:

- análisis institucional,
- tiempo transcurrido,
- servicios ejecutados,
- costos administrativos,
- y políticas internas vigentes.

Los valores correspondientes a:

- formularios,



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)

- inscripciones,
 - plataformas,
 - derechos administrativos,
 - materiales,
 - y servicios ya ejecutados,
- podrán no ser reembolsables.

ARTÍCULO 15 – RETIROS

El retiro voluntario del estudiante no extingue automáticamente las obligaciones económicas pendientes.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16 – PUBLICIDAD DE TARIFAS

LA INSTITUCIÓN podrá publicar o informar las tarifas institucionales mediante:

- página web,
- circulares,
- contratos,
- formularios,
- correos electrónicos,
- carteleras,
- medios institucionales.

ARTÍCULO 17 – MEDIOS ELECTRÓNICOS

LA INSTITUCIÓN reconoce validez jurídica a:

- formularios electrónicos,
- firmas digitales,
- registros tecnológicos,
- aceptación electrónica,
- y demás mecanismos digitales utilizados institucionalmente.

ARTÍCULO 18 – INTERPRETACIÓN

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por LA INSTITUCIÓN conforme a:

- la normatividad aplicable,
- el manual de convivencia,



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)

- el contrato de matrícula,
- y los principios de buena fe y razonabilidad.

ARTÍCULO 19 – VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación institucional y podrá ser modificado, actualizado o complementado por LA INSTITUCIÓN cuando lo considere necesario.

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

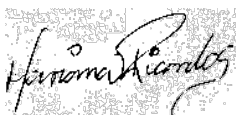
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE INGENIEROS – COEDING

Representante autorizado: Mariana E. Ricardos de R.

Cargo: Representante

Fecha: 15/ 02 / 24

Firma: _____



WWW.COEDING.COM



gerenciacoeding@gmail.com



Calle 2 Sur # 5 Montana Sp Cundinamarca / Principal



+57 3009799226 - +57 3106299943



Sedes/Sabana (Cajicá – Chía – Sopó e Internacional)